ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para la sede de la Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño".

Los requerimientos técnicos mínimos que LA ENTIDAD establece en el presente documento están basados en la necesidad de la entidad, la experiencia de anteriores procesos y contratos celebrados; y deben ser ofrecidos obligatoriamente por los proponentes, (ofrecimiento que se entiende realizado con la manifestación en la carta de presentación de la propuesta de cumplir con las condiciones mínimas técnicas exigidas en el Anexo No. 1)

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

- El proponente deberá certificar que los elementos a suministrar son de calidad y tengan garantía.
- Deberá suministrar las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, pinturas, herramientas y repuestos entre otros que sean requeridos por la Entidad.
- Deberá garantizar la entrega de productos solicitados en un término no superior a 36 horas contadas a partir de su solicitud formal por los canales oficiales.

GENERALES:

- Entregar los bienes a medida que se le va requiriendo, los primeros a partir de la fecha de suscripción de la Acta de Inicio.
- Atender los cambios y sugerencias que realice el supervisor del contrato.
- Despachar de conformidad al procedimiento previo consistente en la existencia de una comunicación que contenga la orden de servicio, la cual debe responder anexando el soporte respectivo de despacho de pedido, para el cual se anexa en el contrato.
- Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de estos.

ESPECÍFICOS

Para los accesorios y tuberías las superficies deben ser lisas tanto en color como en textura y tener aspecto limpio, uniforme, libre, de grumos, huecos, fisuras ampollas, burbujas o elementos extraños. Los materiales en PVC solicitados, también deben ser resistentes a la intemperie, a los agentes químicos y corrosivos, de peso liviano y de mayor durabilidad.
Las tuberías en PVC son para uso de aguas y su presentación será de acuerdo con la medida que se requiera en la Entidad. Como condición particular, debe cumplir con la Resolución 1166 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las pinturas deben ser de excelente calidad, que den excelentes acabados, de buena adherencia y flexibilidad, deben ser resistentes. La pintura debe tener buen rendimiento cuando se aplique en las diferentes superficies.

Los materiales a suministrar por parte del contratista deberán estar soportadas con certificados de fabricación según el RETIE (reglamento eléctrico de instalaciones eléctricas) y el RETILAP (reglamento técnico de iluminación y alumbrado público) del Ministerio de Minas y Energía, para los cables, alambres, interruptores, tomas y clavijas de potencia C.A (corriente alterna) deben cumplir con la norma UL (Calidad certificada) para que no haya fugas por el torque (Apretado de los tornillos de ajuste).

Condiciones Técnicas

a. Los productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con la reglamentación vigente del Ministerio De Minas y Energía (Decreto 2331 de 2007 y Decreto 895 de 2008), con las especificaciones técnicas mínimas, aceptadas en el uso de fuente lumínica en los edificios que sean sede de entidades públicas.
b. Deberá garantizar y probar que cuenta con un stop de la relación de elementos de ferretería que hacen parte de este proceso, en un punto determinado de la ciudad que permita a funcionarios de la Entidad buscar los productos con los cuales se puedan resolver las emergencias que se presenten.
c. Si durante la ejecución del contrato, se establece que los productos suministrados son de mala calidad, la Entidad, exigirá el cambio de dichos productos sin que el cambio genere aumento en el precio de estos para la Entidad.
d. Que el contratista suministre las cantidades y la diversidad de materiales de construcción, eléctricos, herramientas y repuestos, entre otros, que sean requeridos por la DIAN.
e. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación, efectuando la reposición de estos, sin ningún costo para la DIAN.
f. Atender los cambios y sugerencias que realice el Supervisor.
g. El transporte y la entrega de los elementos estarán a cargo del Contratista y serán entregados en la sede de la Dirección Seccional Delegada DIAN Inírida, ubicada en la calle 19 No 12-33 en el barrio Los Libertadores.
h. El proponente se compromete a hacer entrega de los elementos objeto del presente proceso, en el término establecido en la duración del contrato.
i. El contratista se obliga a mantener precios del mercado durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. La DIAN se reserva el derecho a confrontar los precios de los productos en un determinado momento.
j. El contratista se compromete a recibir y/o recoger las luminarias en desuso.
k. Las demás obligaciones que sean de carácter de la presentación de los bienes contratados como resultado del presente proceso.

NOTA: La Entidad podrá solicitar otros bienes no previstos en la presente invitación y será en aquellos casos que los justifique el Supervisor del contrato y sus precios deberán ajustarse a los precios de mercados, para lo cual se realizará el estudio de mercado con

ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

al menos tres cotizaciones, para determinar el precio promedio de los elementos. En caso de intermediación para la consecución de elementos solicitados, el valor de venta de este no podrá exceder el precio de referencia o de mercado establecido en más de 10%.

Los elementos ofertados que lo requieran deben estar respaldada con la información técnica de los catálogos que se anexen y con los elementos que se entreguen o presenten, los cuales deberán corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos, en cuanto a calidad, modelos, referencias y sugerencias técnicas de la Entidad.

Los proponentes deberán garantizar los bienes por defectos de fabricación o mala calidad de qué trata el artículo 932 del Código de Comercio y deberán indicar en la propuesta el término de duración de dicha garantía, para cada uno de los bienes, elementos y/o equipos y sus accesorios.

El oferente deberá certificar que los elementos, serán entregados, sin costo alguno para la Entidad por concepto de transporte, seguros (si los hay) y embalajes. Los productos deben ser nuevos, anexando el respectivo certificado de originalidad del producto y accesorio, indicando las propiedades técnicas de los mismos tanto de los equipos como de los accesorios y/o componentes cuando estos apliquen.